



CONSEJO DE SEGURIDAD ACTAS OFICIALES

DECIMOSEXTO AÑO

987

a. SESION • 18 DE DICIEMBRE DE 1961

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/987)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, del 18 de diciembre de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Portugal (S/5030)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el lunes 18 de diciembre de 1961, a las 15 horas

Presidente: Sr. O. LOUTFI (República Árabe Unida).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Ceilán, Chile, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/987)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 18 de diciembre de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante Permanente de Portugal (S/5030).

Aprobación del orden del día

1. El PRESIDENTE (traducido del francés): El orden del día provisional para esta sesión figura en el documento S/Agenda/987. ¿Hay objeciones a que se apruebe este orden del día?
2. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): La delegación de la Unión Soviética desea exponer que se opone a la aprobación del orden del día, por las razones siguientes. La carta del representante portugués, de fecha 18 de diciembre de 1961 [S/5030], que es el único documento que se somete a nuestra consideración, califica los hechos que han ocurrido y siguen ocurriendo en Goa de agresión por parte de la India y violación de los derechos soberanos de Portugal y de la Carta de las Naciones Unidas.
3. La delegación soviética no puede coincidir con tal apreciación, ni tomar como base dicha carta para que el Consejo de Seguridad debata la cuestión. A su juicio, la situación en territorios que forman parte de un Estado soberano no puede, según la Carta, someterse a la consideración de ningún órgano de las Naciones Unidas, ni aun del Consejo de Seguridad. En nuestra opinión, este asunto es exclusivamente de la jurisdicción interna de la India, porque Goa y las demás colonias portuguesas en territorio indio no pueden considerarse sino como temporalmente sometidas al dominio colonial de Portugal. Esos territorios están vinculados a la Unión India, tanto por su situación geográfica como por su historia, cultura, lengua y tradiciones. Fueron arrebatados al Estado indio en la época en que los países creaban sus imperios coloniales, y lo que nos maravilla es la paciencia que ha demostrado el pueblo de la India con esos focos de colonialismo en su territorio.
4. Así pues, la cuestión que plantea el representante de Portugal no puede servir de base para debatir todo el problema en el Consejo de Seguridad.
5. Por consiguiente, la delegación soviética se opone a que se apruebe el orden del día provisional que figura en el documento S/Agenda/987.

6. El PRESIDENTE (traducido del francés): Si nadie más pide la palabra sobre este punto, debo decir, como representante de la REPUBLICA ARABE UNIDA, que mi delegación hace las más explícitas reservas a la carta de Portugal del 18 de diciembre de 1961 que figura en el documento S/5030. Aun cuando se apruebe el orden del día, ello no implicará que mi delegación esté de acuerdo con el contenido de dicha carta. Por lo demás, ya explicaré luego la actitud de mi Gobierno.

7. En calidad de PRESIDENTE, y si nadie pide la palabra, someteré a votación el orden del día.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Chile, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía.

Votos en contra: Ceilán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Liberia, República Árabe Unida.

Por 7 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el orden del día.

Carta, del 18 de diciembre de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Portugal (S/5030)

8. El PRESIDENTE (traducido del francés): En su carta del 18 de diciembre de 1961 [S/5030], el representante de Portugal solicita participar en el debate. Conforme a esta petición, y con el asentimiento del Consejo, invito por lo tanto al representante de Portugal a tomar asiento a la mesa del Consejo para participar, sin derecho a voto, en el debate de la cuestión que figura en el orden del día.

9. También el representante de la India ha solicitado participar en el debate del Consejo. El texto de su carta, de fecha 18 de diciembre de 1961, se distribuirá como documento S/5031. Propongo que se le invite también a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Vasco V. Garin (Portugal) y el Sr. C. S. Jha (India) toman asiento a la mesa del Consejo.

10. El PRESIDENTE (traducido del francés): El primer orador que figura en mi lista es el representante de Portugal, a quien cedo la palabra.

11. Sr. GARIN (Portugal) (traducido del inglés): No necesito decir, pues todo el mundo lo sabe, que la Unión India ha cometido una agresión comple-

tamente premeditada, y no provocada, contra Portugal en Goa, violando así los derechos soberanos de Portugal y los párrafos 3 y 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas.

12. En vista de las noticias recibidas por mi Gobierno, completadas además por informaciones de prensa sobre el desarrollo de la invasión, estoy seguro de que los miembros del Consejo convendrán en que no es hora de largos discursos. Sin embargo, para comunicar al Consejo los últimos sucesos que han conducido a la brutal agresión cometida por la Unión India contra el Estado portugués de la India, recordaré brevemente los antecedentes de este asunto.

13. Ya el 6 de septiembre de 1961 tuve el honor de dirigir al Presidente del Consejo de Seguridad, siguiendo instrucciones de mi Gobierno, una carta^{1/} en la que se señalaban a la atención del Consejo, a los efectos que juzgase oportunos, declaraciones hechas en el Parlamento de Nueva Delhi por el Primer Ministro de la India los días 17, 18 y 23 de agosto de 1961, según las cuales se pensaba utilizar el ejército indio para resolver lo que la Unión India viene llamando desde años la "situación de Goa", situación que la propia India ha creado. El Sr. Nehru afirmó claramente: "Llegará el momento en que el ejército tenga que marchar sobre Goa y en que el Gobierno indio tenga que abordar la situación de Goa con medios militares."

14. Al mismo tiempo, con coincidencia de esfuerzos claramente prefijada, la prensa india, inspirada por su Gobierno, inició una malévolamente denigratoria campaña contra Portugal, publicando información sobre los supuestos "cambios de la situación de Goa", sin indicar en ningún momento qué sentidos tenían esos cambios, y mencionando represiones, pero sin aportar ninguna prueba de las mismas.

15. En mi carta del 6 de septiembre, tuve también el honor de negar categóricamente y rechazar con la mayor energía todas las insinuaciones relativas a la situación de Goa, y de asegurar al Consejo de Seguridad que la vida en el territorio portugués de la India era perfectamente normal, que proseguía con regularidad el desarrollo económico y social y que, por lo tanto, las declaraciones hechas por la Unión India no se atenían a la verdad. En cuanto a la amenaza de agresión, dije en la misma carta que el Gobierno portugués me había dado instrucciones de comunicar los hechos en ella contenida al Consejo de Seguridad como órgano protector de la paz internacional — como debiera serlo en este caso igual que en otros — y de señalar esos hechos a la atención del Consejo y de sus miembros. En vista de la gravedad de las acusaciones lanzadas entonces por el Gobierno y la prensa de la Unión India, acompañadas de amenazas de agresión, declaré solemnemente en nombre de mi Gobierno que el Estado portugués de la India estaba abierto a todos los que imparcialmente desearan observar las condiciones de vida en aquel territorio, e invité a las personalidades de fama mundial que desearan hacerlo a visitar el territorio y estudiar sobre el terreno los hechos por sí mismas.

16. Desde entonces, la campaña dirigida en la Unión India contra Portugal se fue intensificando más

cada día, lo que indujo a la delegación de Portugal a declarar en la Asamblea General, el 4 de octubre de 1961^{2/}, que ciertos estadistas indios habían proferido amenazas de agresión, y que fuentes indias — tanto oficiales como no oficiales — habían llevado el cinismo hasta el punto de inventar todo género de acusaciones sobre hechos que en ningún momento llegaron a ocurrir en Goa.

17. El 8 de diciembre de 1961, siguiendo también instrucciones de mi Gobierno, tuve el honor de dirigir otra carta al Consejo de Seguridad [S/5016], esta vez para señalar a la atención de este augustó órgano noticias de índole mucho más grave, ya que, después de sus amenazas de agresión, la Unión India daba claros indicios de estar resuelta a efectuar un cobarde ataque a los minúsculos territorios portugueses de Goa, Damão y Diu. Señalé concretamente a la atención del Consejo el hecho de que cerca de la frontera indo-portuguesa la Unión India estaba concentrando nutridas fuerzas militares, navales y aéreas cuyo total se calculaba en unos 30.000 hombres. Al mismo tiempo se observaban movimientos de unidades navales indias cerca de las aguas territoriales de Goa. El plan de ataque, que por entonces parecía a punto de rematarse, comprendía el uso de cinco fragatas, del crucero Mysore y del portaviones Vikrant. En el mismo plan figuraban también bombardeos aéreos, y a este respecto el Ministro de Defensa indio declaró en Nueva Delhi el 7 de diciembre, en un discurso ante el Parlamento, que las fuerzas aéreas indias se hallaban en estado de alerta y que cinco escuadrillas aéreas se habían concentrado alrededor de Goa. En la misma carta se daban detalles de violaciones del espacio aéreo portugués, así como de disparos desde territorio indio contra una aldea portuguesa. Conjuntamente con estos preparativos, la radio, la prensa y otros medios informativos indios habían intensificado su violenta campaña de falsas acusaciones contra Goa y contra el Gobierno portugués, con el propósito evidente de crear un clima psicológico propicio para justificar una agresión premeditada.

18. Al poner esos hechos en conocimiento del Consejo de Seguridad, a los efectos que el Consejo estimase oportunos, el Gobierno portugués indicaba que las concentraciones de fuerzas militares — navales, terrestres y aéreas — no podían explicarse sino por el propósito indio de conquistar violentamente un territorio extranjero por la fuerza de las armas. Dadas las circunstancias, el Gobierno portugués estimó que era víctima de agresión no provocada por parte de la Unión India y que, con arreglo a los principios generales y a la forma y al fondo inequívocos de la Carta de las Naciones Unidas, tal agresión constituía una grave amenaza a la paz y la seguridad.

19. Nuevamente, el 11 de diciembre [S/5018], tuve el honor de dirigir una carta al Presidente del Consejo de Seguridad, dándole más detalles de los evidentes preparativos de la India para invadir a Goa. Por ejemplo, la 50a. brigada de paracaidistas indios, compuesta de más de 2.000 hombres, había sido enviada a Poona, cerca de la frontera portuguesa. Unidades de infantería y formaciones blindadas fueron

^{2/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1025a. sesión.

^{1/} El texto de la carta se transmitió a los miembros del Consejo.

enviadas a Belgaum, cerca también de la frontera portuguesa. Ostentaba el mando de las fuerzas el teniente general J. N. Chaudhuri, quien, dicho sea de paso, había dirigido las fuerzas indias que invadieron Hyderabad, en circunstancias que este Consejo conoce en relación con otro caso. Al mismo tiempo, menudearon las violaciones de la frontera y del espacio aéreo portugueses por las fuerzas del ejército indio, en actitud de clara provocación, hasta el punto de enviar hombres armados a territorio portugués para que disparasen hacia territorio indio, simulando una provocación portuguesa. Cerca de las fronteras portuguesas se observaron preparativos militares y civiles de ataque, y mi Gobierno quiso que yo comunicase al Consejo de Seguridad esta situación, como lo hice en efecto. Después subrayaba que las fuerzas portuguesas, para demostrar sus intenciones pacíficas, se habían abstenido de contestar a las muchas provocaciones que se les hicieron. Terminaba mi carta declarando que el Gobierno portugués creía inminente una agresión y un ataque militares por parte del Gobierno indio contra territorio portugués y que, conforme al párrafo 1 del Artículo 35 de la Carta de las Naciones Unidas, mi Gobierno deseaba señalarlo a la atención del Consejo de Seguridad.

20. Por último, el 16 de diciembre [S/5029], dirigí otra carta al Presidente del Consejo de Seguridad, dando detalles de incidentes provocados por la Unión India los días 9, 10 y 11 de diciembre, incidentes en que intervinieron tanto el ejército como la aviación de la India.

21. Entre tanto, por haber llegado corresponsales extranjeros a aquellos lugares, empezaron a recibirse informes imparciales e independientes, en los que se confirmaba la masiva concentración de tropas del lado de la Unión India, la campaña de falsas acusaciones sobre la supuesta inquietud reinante en el Estado portugués de la India, y los claros intentos hechos por el Gobierno de la Unión India para fomentar pasiones que condujesen a un ambiente belicoso, por lo menos en torno de Goa, ya que la opinión pública internacional no iba a ser tan ingenua que creyese en las cínicas declaraciones del Sr. Krishna Menon sobre los peligros que Goa planteaba para la seguridad de la Unión India, de la que él es responsable en el Gabinete de Nueva Delhi. Podría yo citar muchos despachos publicados en la prensa internacional durante los cinco últimos días, pero no agobiaré a los miembros del Consejo con esos detalles en este momento.

22. Baste decir que hasta órganos de la prensa que no suelen simpatizar mucho con mi país y que siempre han admirado los sermones pacifistas del Sr. Nehru, pronunciados en los intervalos entre actos agresivos de la Unión India, se percataron de que ésta se disponía a lanzar de un momento a otro un ataque no provocado contra Goa, por razones muy suyas y que todo el mundo sabe están vinculadas sobre todo, si no exclusivamente, a dificultades muy conocidas que los Sres. Nehru y Menon tienen en su propio país. Pero sea como fuere, lo importante es que a mediados de la semana pasada la información publicada era suficiente para no dejar duda alguna sobre las intenciones belicosas de la Unión India y la gravedad de la situación. Sin duda, esta apreciación

de los sucesos fue lo que indujo al Secretario General Interino a dirigir un llamamiento a ambos bandos para que la situación no empeorase hasta el punto de constituir una amenaza a la paz y la seguridad. Es bien sabido que el Presidente de los Estados Unidos y los Gobiernos del Reino Unido, Brasil, España y otros países, se sumaron a aquel llamamiento e instaron al Sr. Nehru a no valerse de la fuerza contra Goa. En respuesta al telegrama del Secretario General, el Primer Ministro de Portugal contestó el 16 de diciembre, exponiendo que el Gobierno portugués apreciaba la urgencia del llamamiento y había dado instrucciones estrictas a las fuerzas portuguesas de no emprender actos de provocación y de abstenerse incluso de contestarlos. El Primer Ministro de Portugal lamentaba que la India, que repetidamente había denunciado provocaciones del lado portugués, no hubiese aceptado nuestra propuesta, dirigida a Nueva Delhi el 8 de diciembre, de que observadores internacionales siguiesen los sucesos en las fronteras. Anunciaba que Portugal estaba dispuesto a negociar sobre problemas que existieran entre ambos países, inclusive garantías internacionales para la seguridad de la Unión India, ya que durante los doce últimos años la Unión India venía repitiendo que la minúscula Goa era una amenaza para su seguridad; y añadía que dichas negociaciones podrían efectuarse en el lugar y en la forma que el Gobierno de Nueva Delhi deseara.

23. A pesar de estas ofertas de Portugal y de los llamamientos hechos al Primer Ministro de la India por gobiernos y personalidades de fama mundial, el Gobierno indio, desafiando abiertamente a la opinión pública — que expresaba en la prensa mundial su oposición al uso de la fuerza —, había ejecutado su plan premeditado de agresión sangrienta. El 18 de diciembre a media noche (hora local), tropas indias con tanques y artillería penetraron en Goa, Damão y Diu, apoyadas por unidades navales y aéreas. Poco después de comenzada la invasión, aviones militares indios bombardearon la zona del puerto y del aeropuerto de Mormugão, efectuando, que se sepa, por lo menos dos incursiones de bombardeo intenso y sin discriminar. En la segunda de dichas incursiones, aviones indios bombardearon el aeropuerto en los momentos en que un avión comercial tomaba a bordo viajeros en cumplimiento de un plan de evacuación de mujeres y niños. Se sabe que esta incursión ocasionó muchas bajas. Respecto de la incursión contra el aeropuerto, hay que recalcar que en Goa no existe aviación militar. Otros objetivos de las incursiones de bombardeo fueron los depósitos de petróleo, que estallaron en llamas alcanzando a los poblados cercanos. Se anunciaron muchas bajas como resultado de los incendios así producidos. Se sabe que residentes extranjeros de Mormugão comentaron amargamente la inhumana brutalidad de los ataques aéreos indios, diciendo que iban encaminados a sembrar el terror entre la población civil y a disuadir a ésta de cooperar con las autoridades. No lo lograron, pero la opinión de aquellos extranjeros ha sido corroborada por el hecho de que aviones militares indios realizaron también incursiones de bombardeo implacables y ciegas contra zonas rurales carentes de valor estratégico.

24. Se sabe que entre tanto unidades terrestres indias van avanzando hacia Bicholim, ciudad de Goa situada a unas tres millas de la frontera. Aunque las fuerzas portuguesas están en grave inferioridad numérica, han entablado combate para tratar de contener el avance enemigo cortándole las comunicaciones por carretera.

25. Estos son los datos de que hasta ahora dispone mi delegación. Pero debo recalcar que, mientras debatimos este asunto, los invasores indios siembran la muerte en Goa, y esto me obliga a ser breve.

26. La Unión India ha inventado, y seguirá inventando, sin duda, toda clase de pretextos para justificar su patente menosprecio de la moralidad internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Quien haya seguido los discursos de los dirigentes indios desde agosto y el rumbo de los acontecimientos en estas dos últimas semanas, no puede tener la más ligera duda de que esa agresión se ha premeditado cínicamente y a sangre fría. Sea cual fuere el pretexto que invoque la India para invadir los territorios portugueses, no puede hallar justificación ante personas que respeten algo siquiera los valores morales y jurídicos. He de recordar a este Consejo que no es ésta la primera vez que se intenta explicar con subterfugios engañosos un crimen horrendo de lesa humanidad. Ni es tampoco la primera vez que la propia Unión India trata de justificar su agresión, vergonzosa y enteramente injustificada, contra una población tranquila y pacífica. Todo el mundo sabe que la Unión India estaba decidida a apoderarse de Goa por la fuerza. Este delito está perpetrándose ahora mismo. Dados los antecedentes del caso, no puede haber justificación para esta agresión arbitraria, y por lo tanto hay que detenerla y rechazarla inmediatamente.

27. Mi Gobierno espera que el Consejo de Seguridad adopte medidas inmediatamente ante el reprochable acto cometido por la Unión India, y que lo haga del único modo compatible con los ideales de las Naciones Unidas, es decir, ordenando la cesación inmediata del fuego y el retiro inmediato de todas las fuerzas invasoras de los territorios portugueses de Goa, Damão y Diu.

28. La conciencia de la humanidad ha sufrido un rudo golpe. La opinión pública mundial se ha expresado en términos inconfundibles, en espera de que el Consejo de Seguridad denuncie en el acto ese nuevo desafuero del Gobierno indio y adopte medidas para ponerle remedio. Los ojos del mundo están fijos en ustedes, aguardando a que tomen la decisión obvia: condenar a la Unión India y adoptar las medidas consiguientes para que al cesar el fuego se detenga el derramamiento de sangre y se proceda a retirar inmediatamente de todo el territorio portugués a las fuerzas indias; tal es el deber del Consejo de Seguridad.

29. Sr. JHA (India) (traducido del inglés): Deseo ante todo dar las gracias al Presidente y al Consejo por permitir a mi delegación intervenir en el debate.

30. De momento me limitaré a hacer unas observaciones preliminares, reservándome el derecho a dar más detalles en ulterior sesión del Consejo.

31. Al escuchar al representante de Portugal he recordado otra sesión del Consejo, celebrada no hace mucho, en que el representante portugués, siguiendo sin duda instrucciones de su Gobierno, lanzó una diatriba tremenda contra varios miembros del Consejo y contra los pueblos y países africanos, por lo que él creía gran injusticia, persecución y acción armada contra los portugueses, respecto de la que él llamaba provincia ultramarina portuguesa de Angola. Su intervención de hoy ha sido más o menos del mismo tenor. Pero los miembros del Consejo recordarán la reacción del representante portugués en aquel entonces y tendrán ciertamente en cuenta el historial del colonialismo portugués en todas las regiones del mundo, sobre todo en Africa, con lo cual darán a esa declaración su justo valor.

32. Portugal comparece ante el Consejo como parte agraviada, como víctima de una agresión. Tiene su punto de vista propio, que es el de una Potencia colonial de hace 400 años. Nadie que haya escuchado al representante portugués puede haber dejado de observar que se trata de un eco del pasado. Habla de agresión, habla de que la India ha agredido a territorios portugueses, habla de los derechos soberanos de Portugal y de la Carta de las Naciones Unidas en su carta del 18 de diciembre de 1961 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad [S/5030], como resultado de la cual se ha convocado la presente reunión.

33. El representante de la Unión Soviética ha señalado ya la índole completamente inaceptable de la expresión "los derechos soberanos de Portugal y la Carta de las Naciones Unidas". ¿Quién dio a Portugal derechos soberanos sobre la parte de la India que ocupa ilegalmente y por la fuerza? ¿Quién dio a Portugal ese derecho? No fue el pueblo de la India. ¿Dónde adquirieron los portugueses esos derechos soberanos? ¿Cómo se atreven a hablar de la Carta de las Naciones Unidas cuando, desde el día mismo de su admisión, no han hecho más que burlarse de la Carta y hacer caso omiso de todas las resoluciones de la Asamblea General, incluso las inocuas que les pedían presentar información referente a sus territorios coloniales? No está bien que sean ellos quienes mencionen la Carta de las Naciones Unidas.

34. Ruego al Consejo que se percate de las consecuencias fundamentales de la cuestión que se le plantea, porque de lo contrario no sólo cometería un gran error, sino que perpetraría una injusticia fundamental contra el mundo de hoy, el mundo que hoy conocemos, contra las resoluciones...

[En este momento hubo una interrupción debida a exteriorizaciones habidas en la galería del público.]

35. El PRESIDENTE (traducido del francés): Pido al representante de la India que me disculpe por la interrupción que acaba de sufrir, y le ruego que continúe.

36. Sr. JHA (India) (traducido del inglés): Gracias, Sr. Presidente. Esa interrupción es indicio de que son muchos los elementos reaccionarios en esta sala. Con su permiso, voy a proseguir.

37. Así pues, ¿de dónde proceden esos supuestos derechos soberanos del Gobierno portugués en la

India? De haber recurrido de un modo descarado y desvergonzado a la violencia, al embuste, a la astucia, en perjuicio del pueblo indio, hace ya 450 años. ¿Cómo llegaron los portugueses a la India? ¿Cómo llegaron a la India los ingleses, los franceses y, con ellos, toda una serie de rivales europeos que anhelaban dominar el Asia y que por desgracia realizaron su ambición en Asia y luego en Africa? ¿Cómo llegaron a instalarse allí? Mediante la conquista pura y simple. En los siglos XVI, XVII y XVIII se aplicaron a mi país métodos especialmente insidiosos de partición, de conquista y de vivisección. Cuando las Potencias coloniales llegaron a la India, fue para comerciar. Sus representantes fueron hospitalariamente acogidos por el pueblo indio y por sus gobernantes, que tenían agudo sentido de las conveniencias y deseaban mostrarse corteses con aquellos emisarios venidos de lejanas tierras. Pero los huéspedes no tardaron en convertirse en dueños. Poco a poco se apoderaron de nuestro territorio; enzarzaron entre sí a los gobernantes y a los pueblos; intrigarón con "quislings" — por desdicha, es extraordinaria la facilidad con que el colonialismo consigue que surjan "quislings" —. Se dedicaron a ejercer presión sobre los principados, los decadentes principados de aquella época, gracias a su fuerza armada y a la superioridad de su material militar. Y así la población, siguiendo el proceso habitual y por un fenómeno muy conocido en Asia y Africa, se vio privada de sus derechos, sus tierras y su libertad. Los pueblos de Asia y Africa han sido sometidos al más despiadado proceso de partición, de vivisección, que no sólo les ha empobrecido económicamente, sino que en la práctica los ha emasculado, ha corroído su alma y los ha convertido en víctimas de la corrupción.

38. Esa es nuestra experiencia del colonialismo y así es como se fundaron los imperios coloniales en mi país, en otras regiones de Asia y en Africa. ¿Cuál ha sido el resultado? Poco a poco, las Potencias europeas se instalaron allí. Algunas se vieron muy favorecidas por la suerte; mediado el siglo XIX, todo lo que teníamos se lo habían repartido tres Potencias europeas: Inglaterra, Francia y Portugal. Inglaterra, por supuesto, se quedó con la parte del león. A Francia y a Portugal se les permitió quedarse allí por cortesía, pues los ingleses podrían ciertamente haberlos expulsado. Se les permitió quedarse por cortesía de los ingleses, no por consentimiento de los indios. Y entonces presentamos el extraño espectáculo de que territorios y pueblos indios pasaban de una Potencia colonial a otra — pues no olvidemos que también disputaban entre sí — ya fuese como dote al matrimonio de alguna princesa o de algún miembro de la familia real, ya como compensación en algún tratado concertado en Europa para solventar divergencias europeas.

39. Por esa experiencia hemos pasado. Mi país no reconoció nunca, ni reconocerá jamás, fundamento alguno jurídico, moral o ético en los procesos por los que la India fue colonizada y quedó bajo la dominación extranjera; y si esa conquista colonial, si la destrucción de la integridad de la India, si la vivisección de la India era inmoral e ilegal desde un principio, ¿cómo puede ser moral y legal hoy?

No olvidemos que vivimos en el siglo XX y que el mayor acontecimiento de este siglo es que ya no puede tolerarse el colonialismo, ya se trate de Asia, de Africa, de América Latina o de cualquier otra región.

40. Tal es la situación que afrontamos. Hay que percatarse de que se trata de una cuestión colonial. Se trata de librarse de los últimos vestigios del colonialismo en la India. Para nosotros, esto es artículo de fe. Y piénsese lo que se quiera con Carta o sin ella, con Consejo o sin él, ésa es nuestra fe profunda, que no podemos permitirnos abandonar a ningún precio. A esto se debió que poco después de nuestra independencia en 1947 — y permítaseme añadir que la independencia se consiguió por vía pacífica, de acuerdo con los británicos — entablamos negociaciones con Francia para acabar con el colonialismo francés en la India. Las negociaciones llevaron varios años, es cierto, pero se celebraron con ánimo amistoso en general, con espíritu de toma y daca, y en 1954 llegamos a un acuerdo con Francia sobre la transferencia de la administración de aquellos territorios, la transferencia de facto de las posesiones francesas en la India a la República de la India. Esa transferencia no consta todavía en un tratado, pero no me cabe duda de que pronto constará, porque todo el arreglo se efectuó a base de mutua comprensión y por vía pacífica.

41. En 1949 establecimos relaciones diplomáticas con Portugal. Enviamos a ese país un representante con amplios poderes, y poco después pedimos al Gobierno portugués que negociase la transferencia de las posesiones portuguesas en la India. La respuesta fue categóricamente negativa y ha seguido siéndolo en todos estos 14 ó 15 años transcurridos. Cada vez que hacíamos una gestión, ésta era rechazada bruscamente. Todas las iniciativas indias han sido rechazadas de modo ofensivo. Los portugueses no sólo rehusaron negociar, sino que han inventado el mito, la ficción jurídica de que esos territorios forman parte de Portugal; durante muchos años han sostenido esta asombrosa tesis, a pesar de que la Asamblea General en su resolución 1542 (XV) — y no voy a leer el texto de esta resolución, bien conocida de todos los miembros del Consejo — rechazó categóricamente ese aserto y declaró que las posiciones portuguesas de Africa y Asia — mencionándose a Goa como uno de esos territorios en Asia — son territorios no autónomos en el sentido del Capítulo XI de la Carta.

42. A pesar de todo, para los portugueses se trata de una parte de Portugal y han rehusado negociar. Se han negado a celebrar conversaciones sobre cualquier otra base. Todavía en su respuesta del 16 de diciembre de 1961 al telegrama del Secretario General, decían:

"En cuanto a las negociaciones, el Gobierno portugués ha manifestado siempre, y ahora lo confirma, que está dispuesto a negociar con la Unión India para resolver todos los problemas de vecindad entre los territorios del Estado portugués de la India y los de la Unión India, inclusive una garantía internacional a la Unión India de que el territorio portugués no se utilizará contra la seguridad de la Unión India."

43. Pero no se trata de eso. Lo que importa es que hay un territorio colonial que forma parte de la India — parte inseparable de la India — y tiene que volver a ella. Es preciso que el pueblo de Goa se una a su país dentro de la libertad y de la democracia.

44. Esa es la cuestión. No se trata de negociar un acuerdo de coexistencia, lo cual se opondría por completo a la famosa resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, que dice: "En los territorios en fideicomiso y no autónomos... deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes..."

45. Así pues, la Unión India ha venido aguardando con paciencia, durante 15 años, las consecuencias de los procesos irreversibles de la historia. Porque lo que los portugueses intentan hoy es oponerse al curso de la historia, a la oleada irresistible de nacionalismo y de libertad en Asia y Africa; y si hoy tropiezan con dificultades, ellos tienen la culpa.

46. Ya dije que se trata de una cuestión colonial, en el sentido de que parte de nuestro país está ocupado ilegalmente por los portugueses por derecho de conquista. El hecho de que vengan ocupándolo desde hace 450 años no quiere decir nada, porque durante casi 425 o 430 años de ese tiempo no tuvimos realmente oportunidad de hacer gran cosa, por hallarnos entonces bajo la férula colonial. Pero en estos 14 últimos años, desde el día mismo de nuestra independencia, no hemos cesado de pedir que los pueblos sometidos a dominación ilegal sean devueltos a sus compatriotas, a compartir su independencia, la marcha hacia su destino. Quisiera exponer muy claramente este punto al Consejo: Portugal no tiene derechos soberanos sobre ese territorio. No existe frontera legal — no puede haber frontera legal — entre la India y Goa. Y como toda la ocupación es ilegal en sí — comenzó de manera ilegal, sigue siendo ilegal hoy y lo es todavía más en vista de la resolución 1514 (XV) — no se puede hablar de agresión contra la propia frontera de uno, o contra el propio pueblo, a quien se desea liberar.

47. Esa es la situación que se nos plantea. Si surgiere cualquier consideración mezquina y legalista — consideración emanada del derecho internacional escrito por juristas europeos — hay que recordar que esos escritores se educaron, al fin y al cabo, en el ambiente del colonialismo. Siento el mayor respeto por Grocio, llamado el padre del derecho internacional, y aceptamos muchos principios de derecho internacional que ciertamente rigen la vida internacional de hoy día. Pero el principio que se invoca a favor de las Potencias coloniales, de que éstas poseen derechos soberanos sobre territorios que adquirieron por conquista en Asia y Africa, no es ya aceptable. Esa idea es la europea y tiene que desaparecer. Ya es hora, en pleno siglo XX, de que desaparezca.

48. El representante de Portugal habla como si Goa fuese un paraíso, como si nada ocurriese allí, como si sus habitantes estuvieran muy contentos de su suerte, aunque amenazados por fuerzas poderosas que intentan subyugarles. Nada más lejos de la verdad. En 450 años, Portugal ha tenido que afrontar más de 20 revueltas armadas en sus enclaves indios. Varios de los disturbios fueron organizados por los propios

sacerdotes católicos. Todas las revueltas fueron sofocadas brutalmente, y si no se tienen noticias del movimiento patriótico en Goa, si sólo de un modo intermitente se sabe de él, no es porque no exista tal movimiento, sino porque la represión ha sido tan implacable, tan absoluta, y la censura tan total, que de Goa no han podido llegar noticias. Y después de todo, ¿cómo puede esperarse que un puñado de gente esté en lucha perpetua con una poderosa Potencia colonial, que hoy es el segundo imperio colonial del mundo? Por eso el resto del mundo no ha sabido gran cosa del asunto, pero en la India sí lo sabemos. Podemos sentirlo. Son gentes de nuestra raza. En Bombay hay 100.000 goanos; están en contacto con su propio pueblo; intercambian correspondencia. Los 100.000 goanos de Bombay viven felices, ganan dinero y lo envían a sus familias de Goa. Se los trata, y siempre se los trató, exactamente como a indios, desde todos los puntos de vista. No ha habido distinción de ningún género. Pueden ocupar cualquier empleo público y, en efecto, muchos son funcionarios destacados o brillantes oficiales de nuestro ejército. Nunca establecimos distinciones entre un indio de Goa y un indio de la India.

49. Tal es la situación. Todo ese movimiento ha proseguido, pese a la tremenda represión ejercida por los portugueses. En 1954, casi un millar de goanos satyagrahis partieron de la India sin armas. Se trataba de un movimiento de resistencia pasiva, de no cooperación pacífica. Entraron en Goa, y 400 de ellos fueron abatidos por fuego de ametralladora. A gentes desarmadas no les es fácil afrontar ametralladoras. Esto exige valor, requiere hondas convicciones. He ahí una prueba irrefutable, si fuere necesaria, de que el pueblo de Goa quiere y siempre quiso ser libre, como parte de la gran madre patria.

50. Como dije, hemos tenido paciencia durante 15 años. Hemos hecho cuanto hemos podido para conseguir que los portugueses renunciasen a sus posesiones coloniales en la India, para que negociasen con nosotros la transferencia de esas posesiones. Se han mostrado sordos a nuestros llamamientos.

51. Parece ser que Potencias amigas de Portugal aconsejaron a éste en ocasiones, aunque no sabemos todos los detalles. Eso es lo que se nos dice. Pero es muy posible que si los países que hoy fingen escandalizarse hubiesen influido más sobre Portugal para persuadirle de que viera las cosas como son, no habría habido motivo para que no sostuviésemos con Portugal relaciones tan buenas y amistosas como las que tenemos con el Reino Unido y con Francia, aunque hasta hace pocos años fueron nuestros dueños coloniales. Si Portugal no hubiese recibido apoyo directo o indirecto, tanto moral como material, de los países de la OTAN, no se hubiera mostrado tan recalcitrante. Lamento tener que decir esto, pero el hecho es que somos víctima de una combinación peculiar de circunstancias ajenas a la India que han retrasado la liberación total de nuestro país.

52. Pasemos ahora a las diversas cartas que ha citado el representante de Portugal. Nuestra postura es la que claramente expusimos en las tres cartas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad [S/5020, S/5022, S/5023] y ruego a los miembros del Consejo que las lean. No fue la India quien cometió

provocaciones, sino Portugal. Ni los propios portugueses pueden negar que dispararon contra uno de nuestros vapores de cabotaje cuando navegaba pacíficamente en servicio regular, y que uno de los oficiales resultó muerto. No pueden negar que hicieron fuego contra uno de nuestros pesqueros, matando a un pescador y averiando la embarcación. Estos fueron los primeros incidentes registrados; esos fueron los actos provocadores, seguidos de otros, y la provocación vino del lado portugués. Quiero que esto se grabe bien en la mente de los miembros del Consejo. Lean los documentos. Precisamente, en el momento mismo en que los portugueses afirmaban al Secretario General haber dado consignas estrictas para que por su parte no se cometiese acto alguno de provocación, a primera hora de la mañana del 17 de diciembre — según telegrama que acabo de recibir — y mientras el Secretario General hacía un llamamiento para solucionar pacíficamente la cuestión, una fuerza colonialista portuguesa atacaba posiciones indias situadas 400 yardas dentro de nuestro territorio e intentaba destruir nuestro puesto de policía de Nizampir, valiéndose de granadas, ametralladoras, etc. Nuestra policía realizaba servicio de patrulla, pero contestó al fuego con disparos de fusil, ahuyentando a los atacantes. El grupo agresor abandonó municiones, y hasta granadas, todas de marca extranjera. El puesto de policía muestra las señales de los balazos y de las granadas. Evidentemente, el ataque era el preludio de la captura del enclave indio.

53. Esa es la situación. La provocación fue de ellos; nosotros hemos sido las víctimas, no sólo ahora, sino durante los 15 últimos años y quizá, si nos remontamos en la historia, desde hace 450 años. ¿Qué hemos de hacer en tales circunstancias? Tenemos una opinión pública que se expresa de varias formas. Tenemos un parlamento que sabe hacerse oír. Nuestro pueblo se ha impacientado. Se acusa a nuestro Gobierno de ser demasiado blando en todo este asunto de la eliminación del colonialismo portugués en la India. Si hemos tenido que tomar medidas, ha sido para proteger al gran número de habitantes indios de Goa que hoy se alzan contra los portugueses. Es un hecho que los portugueses han trasladado sus servicios administrativos a Pangim y que el país entero ha sido abandonado a la anarquía y a forajidos, y se le ha dejado a merced de los soldados portugueses.

54. Tenemos de nuestro lado a 100.000 goanos e indios que desean entrar pacíficamente en Goa para rescatar su derecho a la libertad. Tal es la situación que se nos presenta. O tenemos que disparar contra nuestra propia gente, o dejar que la tiroteen los soldados portugueses. Hemos demostrado una paciencia inmensa. Creo que muy pocos ejemplos habrá de semejante paciencia por parte de ningún país en circunstancias análogas. Hemos tenido que adoptar las medidas estrictamente necesarias para mantener el orden público y asegurar el restablecimiento de la administración civil en Goa.

55. Si se me permite, leeré un pasaje pertinente de una proclama publicada por nuestro Gobierno la mañana del 18 de diciembre:

"Para ayudar al movimiento de resistencia, proteger a la población de ulteriores represiones portuguesas y restablecer la ley y el orden después del desplome de la administración colonial, se han dado instrucciones de utilizar la fuerza estrictamente necesaria para impedir que se profanen los lugares de culto. La tarea esencial es restablecer el orden público y normalizar los servicios públicos."

56. Este es el objetivo de las medidas indias. Nadie puede acusar a mi Gobierno, a través de los años, de no tener intenciones pacíficas; somos un pueblo pacífico, y huelga demostrarlo. Quien no tenga prejuicios ni esté ciego lo admitirá. Pero hay casos en que vindicar la justicia y la libertad es de suprema importancia, y uno de esos casos es la situación que hoy afrontamos, muy a pesar nuestro.

57. El representante de Portugal ha mencionado que varias divisiones indias, mandadas por un teniente general, han entrado en Goa. En ésta, pequeño territorio que apenas rebasa las 1.000 millas cuadradas, hay concentrados 12.000 soldados portugueses. Han minado edificios del interior de Goa, han minado las aguas territoriales y aguardaban a varios buques de guerra que, gracias al Gobierno de la República Árabe Unida, no han sido autorizados a franquear el Canal de Suez, según nuestras noticias. Si emprendimos esa acción fue porque teníamos que tomar medidas concretas. De no ser así, ¿cómo podríamos hacer frente a 12.000 soldados que han hecho ver claramente que no omitirían esfuerzo, que practicarían la política de tierra quemada y que pelearían hasta el último hombre? ¿Cómo luchar contra esa concentración de tropas, que cuentan con armamento superior, suministrado por la OTAN? No cabe duda de que a Goa han llegado armas de la OTAN. ¿Cómo luchar contra esas tropas? Por ello hemos tenido que intervenir con nutrido ejército, y por eso el teniente general Chaudhuri hubo de encargarse del mando de las fuerzas indias en su avance hacia Goa.

58. Lamento haber ocupado tanto tiempo la atención del Consejo, pero repito que la cuestión que éste afronta es mucho mayor, más profunda y grave de lo que parece a primera vista. Es una cuestión de colonialismo, una cuestión de libertad.

59. El representante de Portugal ha dicho que su Gobierno está dispuesto a negociar. La necesidad de negociar está clara en la carta del Secretario General y en las resoluciones basadas en los principios de la Carta, así como en los principios formulados por las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 1514 (XV) y 1542 (XV).

60. Si los portugueses hubieran sido sinceros, si respetasen la Carta tanto como lo afirman, podrían haber demostrado su buena voluntad de negociar a base de los principios formulados por las Naciones Unidas y que el Secretario General les recordaba. Pero no lo han hecho así. Por lo tanto, no acuden al Consejo de Seguridad con la conciencia limpia. No podemos aceptar la postura de que exista frontera legal, de que pueda haber frontera legal colonial en nuestro país ni, a fin de cuentas, en ningún otro. La India es una; Goa forma parte de la India. No es portuguesa en modo alguno, ni puede serlo. De sus

600.000 ó 700.000 habitantes, el 61% profesan la religión dominante de la India, es decir, el hinduismo. El 31% son cristianos, pero son cristianos indios; y tenemos 12.000.000 de cristianos en la India. Hay muchos musulmanes; tenemos 45.000.000 de ellos en el país. Somos un Estado donde se practican varias religiones, y los adeptos de éstas son todos indios. Tienen la misma lengua, iguales tradiciones étnicas; se casan entre sí. Constituyen un solo pueblo, son hermanos nuestros. Afirmar que son portugueses es la mayor parodia en que se puede incurrir contra el mundo y contra este Consejo.

61. No se trata, ni podría tratarse, de agresión. Si alguien lo dice, va contra la corriente de la historia, se opone a toda la tesis de las Naciones Unidas hoy día, va contra la marea de la evolución mundial y de la opinión pública, porque no se puede tolerar ya el colonialismo. No cabe duda de que es ilegal e inmoral. Lo fue ya en sus comienzos, sigue siéndolo hoy, y esto ha de reconcerse.

62. Lo único que el Consejo de Seguridad puede hacer es decir a Portugal que evacue Goa, Damão y Diu, los tres enclaves en el continente indio, y que aplique las muchas resoluciones de la Asamblea General relativas a la libertad de los pueblos dependientes.

63. El PRESIDENTE (traducido del francés): Cedo la palabra al representante de Portugal, que desea ejercer su derecho de réplica.

64. Sr. GARIN (Portugal) (traducido del inglés): Habrá tiempo suficiente para examinar los argumentos falaces y las falsedades que ha expuesto el representante de la Unión India. Por una parte, habló como si todo el subcontinente indio perteneciera a su Gobierno, y por otra como si nadie en el mundo conociese la fábula del lobo y el cordero. A su tiempo, y con el permiso del Presidente, contestaré a sus alegaciones. De momento, lo importante y más urgente es que cese el fuego y se retiren las tropas indias de territorio portugués, pues los invasores indios están matando gente en Goa.

65. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Deseo expresar el parecer de los Estados Unidos en esta hora crítica para las Naciones Unidas. No seré extenso, pero sí, espero, lo suficiente para que se vea clara la inquietud que sentimos por el porvenir de esta Organización como resultado de este incidente.

66. Cuando en este mundo erizado de peligros sobrevienen actos de violencia entre naciones, cualesquiera que sean el lugar y la causa, hay motivo de alarma. Las noticias de Goa mencionan esos actos de violencia. Son alarmantes y, a nuestro juicio, el Consejo de Seguridad tiene el deber urgente de actuar en pro de la paz y la seguridad internacionales.

67. Sabemos, como todo el mundo — y así se ha dicho incontables veces en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad — que soplan vientos de reforma por todo el planeta. Pero esos vientos son obra humana, y el hombre puede y debe domeñarlos, para que se conviertan en clamor bélico.

68. El preámbulo de la Carta dice que los pueblos están resueltos a "preservar a las generaciones

venideras del flagelo de la guerra" y a "practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos". A este respecto, es digno de mención que todos los que componemos las Naciones Unidas debemos mucho a la India.

69. El mayor contingente de las fuerzas de las Naciones Unidas para establecer la paz en el Congo lo forman tropas de la India. También la India ha aportado sus recursos al Oriente Medio. Pocas naciones habrán hecho más para sostener los principios de esta Organización o para apoyar sus esfuerzos en pro de la paz en el mundo entero, y ninguna se adhirió con mayor vehemencia a la no violencia, ni invocó más a menudo el simbolismo pacífico de Gandhi. Dirige esa nación un hombre a quien considero amigo, un hombre que toda su vida ha sido discípulo de uno de los grandes defensores de la paz, mirado por muchos como apóstol de la no violencia y que todavía este año dirigió a esta Asamblea un conmovedor llamamiento en pro de un Año de las Naciones Unidas para la Cooperación Internacional.

70. Estos hechos hacen tanto más difícil comprender y aceptar el paso que acaba de dar. El hecho es — y así lo anuncia el Gobierno indio — que fuerzas armadas indias penetraron a primera hora de esta mañana, 18 de diciembre, en los territorios portugueses de Goa, Damão y Diu. Damão y Diu han sido ocupados, y en estos instantes se combate dentro del territorio de Goa.

71. Hemos aquí, pues, trastornados por la noticia de este ataque armado y por el detalle de que el Ministro de Defensa indio — bien conocido en nuestra Organización por sus consejos de paz y sus infatigables exhortaciones al prójimo para que busque la vía de la conciliación — está en la frontera de Goa inspeccionando sus tropas a la hora H de la invasión.

72. Quede bien claro lo que está en juego: se trata del uso de la fuerza armada por un Estado contra otro y contra la voluntad de este último, acto que la Carta prohíbe claramente. Ya nos opusimos a semejante proceder por parte de nuestros mejores amigos y de otros países. Nos opusimos en Corea en 1950, en Suez y en Hungría en 1956 y en el Congo en 1960. Y volvemos a hacerlo en Goa en 1961.

73. Los hechos del presente caso están, por desgracia, harto claros. Esos territorios vienen siendo administrados por los portugueses desde hace más de cuatro siglos. Han sido invadidos por fuerzas armadas indias. El Gobierno de la India considera esos territorios en la misma situación jurídica que los que el Reino Unido y Francia tenían en el subcontinente hasta abandonarlos voluntariamente. El Gobierno de la India ha insistido en que Portugal se retire también. Portugal se niega, sosteniendo que tiene derecho jurídico y moral a esos territorios.

74. Repetidamente hemos instado a ambas partes a buscar por medios pacíficos la solución de un problema que tiene sus raíces en el pasado colonial. No pienso adentrarme ahora hasta el fondo del litigio. No nos reunimos aquí hoy para enjuiciar los méritos del caso. Nos hemos reunido para decidir la actitud que este órgano debe adoptar cuando uno de los Miembros de las Naciones Unidas prescinde de

los principios de la Carta e intenta resolver por la fuerza una divergencia.

75. Lo que hoy está en juego no es el colonialismo; se trata de una patente violación de uno de los principios más fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, expuesto como sigue en el párrafo 4 del Artículo 2:

"Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas."

76. Nos percatamos plenamente de lo hondo de las discrepancias entre la India y Portugal respecto del futuro de Goa. Nos damos cuenta de que la India sostiene que Goa le pertenece de derecho. No cabe duda, pues, de que la India sostendrá que su proceder se propone un fin justo. Pero, si nuestra Carta tiene sentido, éste consiste en que los Estados están obligados a renunciar al uso de la fuerza, a buscar la solución de sus divergencias por medios pacíficos, a valerse de los procedimientos de las Naciones Unidas cuando fracasan los demás medios pacíficos.

77. El propio Primer Ministro indio, Sr. Nehru, ha dicho a menudo que el fin no justifica los medios. La tradición india de no violencia ha inspirado al mundo entero, pero el acto de fuerza que hoy presenciarnos pone en entredicho la buena fe con que la India pronunciara sus muchas declaraciones de alta moral. Esto es desviarse lamentablemente, no sólo de la Carta, sino de la propia profesión de fe de la India. ¿Qué sería del mundo si cada Estado con reivindicaciones territoriales insatisfechas recurriese impunemente a la fuerza de las armas para imponerse? El subcontinente indio no es el único lugar del planeta donde hay tales divergencias. El tejido de la paz es frágil, y nuestro mecanismo de paz ha sufrido hoy otro golpe. Si ha de sobrevivir, si se quiere que las Naciones Unidas no acaben tan ignominiosamente como la Sociedad de las Naciones, no podemos tolerar el uso de la fuerza en el presente caso, pues con ello allanaríamos el camino a la solución violenta de otras controversias reinantes en América Latina, en Africa, Asia y Europa. En un mundo tan interdependiente como el nuestro, los posibles resultados de semejante tendencia son demasiado horribles de prever.

78. El acto de que nos ocupamos es tanto más penoso para mi país cuanto que en estas últimas semanas apelamos repetidamente al Gobierno de la India para que se abstuviera de emplear la fuerza. Esos llamamientos consistieron no sólo en una serie de gestiones diplomáticas en Washington y en Nueva Delhi, sino también en un mensaje personal del Presidente Kennedy al Sr. Nehru el 13 de diciembre, en el que indicaba nuestra sincera esperanza de que la India no recurriría a la fuerza para solventar el problema de Goa. Como remate de esos esfuerzos, el Gobierno de los Estados Unidos hizo el sábado pasado un llamamiento al Sr. Nehru, tanto por conducto del Embajador norteamericano en Nueva Delhi como a través del Embajador de la India en

Washington, para que se suspendiesen los preparativos bélicos, en relación con una oferta directa de ayuda de los Estados Unidos para hallar solución pacífica al problema.

79. El haber recurrido al ataque armado es un golpe para las instituciones internacionales, como son las Naciones Unidas y la Corte Internacional de Justicia, siempre dispuestas a favorecer el arreglo de controversias. Esto es lo que más nos inquieta. El Consejo de Seguridad no puede aplicar dos pesos y dos medidas al principio referente al uso de la fuerza. Exhortamos a la India a que reconozca que sus propios intereses nacionales, así como los de todo el resto del mundo, dependen de que se restablezca la confianza en los trámites legales y de conciliación en el ámbito internacional. Este trágico episodio revela claramente, por lo menos, la necesidad de revisar urgentemente los procedimientos de arreglo pacífico de controversias para hacer frente a los problemas de una evolución pacífica. Mi Gobierno volverá sobre este punto en el momento oportuno.

80. A nuestro juicio, el Consejo tiene el deber urgente de llevar la presente controversia del campo de batalla — tan lleno de peligros para el mundo — a la mesa de negociaciones. Pedimos encarecidamente al Gobierno de la India que retire sus fuerzas armadas de los territorios por ellas invadidos. Encarecidamente instamos a que cese el fuego, y también exhortamos a los Gobiernos de la India y de Portugal a que entablen negociaciones para llegar a una solución. A nuestro entender, hemos de pedir la inmediata cesación del fuego; tenemos que insistir en que se retiren las fuerzas invasoras y en que ambas partes negocien a base de los principios de la Carta, ya que ésta prohíbe el uso de la fuerza en asunto de esa índole. No hay una ley para una parte del mundo y otra ley para el resto: hay una sola ley para el mundo entero, y es deber del Consejo hacer que se respete.

81. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Mi delegación se ha sentido consternada al enterarse de que han estallado hostilidades en los territorios portugueses de la India. Estamos plenamente convencidos de que era deber de este Consejo reunirse con urgencia para estudiar la situación, que a nuestro juicio constituye indudablemente una seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, lamentamos mucho tener que reunirnos hoy para tratar del conflicto armado entre dos países con los que el Reino Unido viene sosteniendo las más estrechas relaciones desde hace siglos.

82. No pienso entrar en el fondo de la larga y compleja controversia entre la India y Portugal, que ha culminado en los actuales combates en Goa y otros territorios portugueses. Todo lo que diré sobre ello es que mi silencio de hoy acerca de los aspectos jurídicos e históricos de la cuestión no implica en modo alguno el asentimiento de mi delegación a ciertas tesis y declaraciones expuestas aquí hoy. Tampoco acepto que un principio o norma de derecho internacional se invalide por haber sido creado en lo que el representante de la India llama la era colonialista. De momento no pienso decir más sobre este punto.

83. Sea como fuere, en estas últimas semanas hemos visto con creciente inquietud y ansiedad que iban en aumento el acaloramiento y la tirantez. Supongo que la mayoría de los miembros del Consejo sabrán que varios Gobiernos, el mío entre ellos, han exhortado a ambas partes a que se abstengan de provocaciones y del uso de la fuerza. Nos pareció claro que ninguna posible ganancia para uno u otro bando justificaría el peligro que para la paz mundial supondría ciertamente el estallido de las hostilidades. Lamentamos profundamente que el Gobierno de la India haya creído no poder atender aquellas advertencias, nacidas de una amistad sincera y profunda.

84. No menospreciamos ni descartamos en lo más mínimo la vehemencia de los sentimientos que muchos indios albergan ante la supervivencia en el subcontinente indio de esas pequeñas zonas dominadas aún por extranjeros. Esos sentimientos hallaron hoy un portavoz enérgico y elocuente en el representante de la India. Reconocemos que el Gobierno indio se esforzó en solventar la cuestión mediante negociaciones directas con el Gobierno de Portugal. A este respecto deseo citar las palabras pronunciadas esta tarde en el Parlamento por el Sr. Duncan Sandys, Secretario de Relaciones con el Commonwealth:

"Hace tiempo que comprendemos el natural deseo del pueblo indio de incorporar esos territorios a la República de la India, y la impaciencia que siente al ver que el Gobierno de Portugal no parece dispuesto a seguir el ejemplo de la Gran Bretaña y Francia. No obstante, debo aclarar que el Gobierno de Su Majestad deplora vivamente la decisión del Gobierno de la India de utilizar la fuerza armada para conseguir sus objetivos políticos."

85. Por ello esperábamos que estos esfuerzos de negociación continuasen, a pesar de retrasos y desengaños. Pero aunque en definitiva resulten baldíos, seguimos creyendo que el proceder acertado hubiera sido que una de las partes o ambas hubiesen sometido la controversia a las Naciones Unidas, antes de decidir valerse de la fuerza.

86. La situación es particularmente dolorosa para mi delegación porque, como dijo el Secretario de Estado para las relaciones con el Commonwealth:

"...el estallido de las hostilidades entre un Estado miembro del Commonwealth y un país al que nos unen estrechos vínculos de alianza coloca al Gobierno de Su Majestad en posición muy penosa. Además, nos preocupan mucho las amplias repercusiones que este incidente pueda tener en otros problemas que hoy afronta el mundo."

87. Lord Home, Secretario de Relaciones Exteriores, dijo — también esta tarde — que el Reino Unido deploraba profundamente que la India hubiese recurrido a la fuerza y que el paso inmediato que se imponía era poner fin a la lucha. Por ello cree mi delegación que lo que procede ahora es que el Consejo de Seguridad pida sin tardanza que cesen las hostilidades y se celebren negociaciones. Esto sería el primer paso esencial. El siguiente sería que el Gobierno de la India retirase sus fuerzas inmediatamente. En tercer lugar, se instaría a los Gobiernos de la India y Portugal a utilizar medios pacíficos para solventar sus divergencias con arreglo a la Carta.

88. Además, a juicio de mi delegación, el Consejo haría bien en invitar al Secretario General a que prestase toda la ayuda que requiere la difícil situación actual. Mi delegación accedería a aprobar las medidas que el Consejo adoptase con arreglo a los principios que acabo de enumerar. Creemos que el Consejo no debe perder tiempo; conviene que actúe en seguida.

89. Sr. BARNES (Liberia) (traducido del inglés): Otra vez se nos plantea uno de los problemas crónicos que inevitablemente surgen de las ideas de imperio y grandeza trasplantadas a nuestro siglo XX. Séame permitido decir que su época ya pasó y que, mientras este hecho no sea universalmente reconocido y aceptado, el Consejo de Seguridad tendrá que hacer frente al legado de esa institución del colonialismo.

90. En época en que los pueblos del mundo proclaman universalmente sus aspiraciones a la dignidad, la libertad y una mayor justicia social, los últimos vestigios del colonialismo, dondequiera que se hallen, han de crear por fuerza roces, peligro e inquietud, sobre todo cuando subsisten en zonas donde vientos de reforma soplan o han soplado con fuerza.

91. A juicio de mi delegación, ése es el punto de vista que debe presidir el examen de la cuestión de los enclaves portugueses en el subcontinente indio.

92. Hay además, por supuesto, otro factor que todos debemos considerar en este debate, y es la actitud de Portugal al afirmar que Goa y los otros dos enclaves forman parte del territorio metropolitano. Esa postura se refleja en la carta dirigida el 18 de diciembre al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Portugal [S/5030], en la que acusa a la Unión India de actos agresivos contra territorios portugueses en Goa y en los otros dos enclaves.

93. No hay ficción jurídica que pueda encubrir el hecho de que esos tres enclaves, creados en 1510, no son otra cosa que colonias. Hubiera sido de esperar que Portugal, lo mismo que otras Potencias coloniales, hubiese negociado de buen grado, hace mucho tiempo, su retirada de esas regiones. Por el contrario, escogió otro rumbo, esforzándose en protegerse de las fuerzas progresistas que surgen en el mundo de hoy. Al proceder así, Portugal se ha negado continuamente a informar a esta Organización acerca de cómo administra esos enclaves, aferrándose a la ficción de que los habitantes de Goa y los de los otros dos enclaves viven en Portugal y, por ende, forman parte de Portugal.

94. No hay que olvidar jamás que la voluntad de esta Organización se expresó de manera abrumadora en la Asamblea General en la declaración sobre el colonialismo [resolución 1514 (XV)], en la que los países hicieron constar que condenaban la continuación del colonialismo y pedían se le pusiese pronto fin.

95. En estas condiciones, me temo que seamos arrastrados a un debate artificial sobre un ataque indio a Portugal o una violación de la soberanía de Portugal por la India. Si la base de la presente discusión en el Consejo de Seguridad es la carta

que el representante de Portugal dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad el 18 de diciembre, habrá que tener en cuenta que este Consejo, que es órgano de las Naciones Unidas, no puede pasar por alto el hecho de que la resolución 1542 (XV) de la Asamblea General colocó esos enclaves en la categoría de territorios no autónomos. Si el Consejo acepta el hecho de que dichos enclaves son territorios no autónomos, ¿cómo podremos al mismo tiempo admitir que la India ha cometido agresión contra territorio portugués, cuando los tres enclaves no forman parte del territorio portugués? Repito, pues, que me temo nos veamos hoy arrasados en esta sala a un debate artificial, si éste se basa en la carta del representante de Portugal al Consejo de Seguridad para llegar a la conclusión de que la India ha cometido agresión contra territorio portugués. Reitero lo que dije, o sea, que esos enclaves no son territorio portugués. Según la resolución 1542 (XX), son territorios no autónomos y el Consejo no puede decidir, con sombra siquiera de seriedad o de legalidad, condenar a la India por agresión a territorio portugués, puesto que esos territorios no forman parte de Portugal.

96. Lo que hay que considerar aquí, a mi juicio, es la dominación portuguesa sobre el pueblo indio, mantenida durante cinco siglos y medio, y la negativa rotunda de Portugal a reconocer que han cambiado los tiempos y aceptar ese hecho de buen grado, suprimiendo así una fuente manifiesta de inestabilidad e inquietud internacionales.

97. Esperábamos que Portugal, como otros Estados, se sumase al general esfuerzos por remediar pasados errores y crear un mundo nuevo, en el que todas las naciones cooperasen para satisfacer el universal anhelo humano de dignidad, libertad, prosperidad y paz.

98. Mi delegación lamenta mucho que la situación haya empeorado hasta el punto de tenerse que utilizar medios no pacíficos para resolver una situación que Portugal ha creado con su intransigencia en mantener que esos enclaves, sitos en el subcontinente indio, forman parte de Portugal, país europeo.

99. Sr. MENEMENCIOLU (Turquía) (traducido del inglés): Mi delegación ha escuchado atentamente las declaraciones del representante de Portugal y del representante de la India sobre esta grave cuestión de que se ocupa el Consejo. Acudimos a este debate conscientes de la especial gravedad del asunto. Por desgracia, varios de los argumentos expuestos no alivian nuestra inquietud, sino que la aumentan, sobre todo porque tienden a abordar principios generales sobre los que la actitud de mi Gobierno nunca ha vacilado, tanto ante la antigua Sociedad de las Naciones como, desde hace 16 años, ante las Naciones Unidas. El recurrir a la fuerza para zanjar controversias internacionales, la violación de fronteras por fuerzas armadas, con cualquier pretexto o motivo, son actos que mi Gobierno nunca ha tolerado, sean o no amigos nuestros sus autores. No se pueden condonar tales actos en ningún caso, según la Carta de las Naciones Unidas.

100. La declaración del representante de la India, según la cual el derecho internacional es obra de

Europeos, lo cual da a entender que otros pueden transgredirlo, es también inaceptable para mi delegación. La Carta de las Naciones Unidas fue fruto del común esfuerzo de todos los Miembros fundadores, la India inclusive, y el hecho es que todos la firmaron y ratificaron como única esperanza de salvar a la humanidad de las calamidades de la guerra.

101. En cuestiones referentes al suministro de información por Portugal acerca de sus territorios de ultramar, y en la cuestión de Angola tal cual se presenta hasta ahora a la Asamblea General, mi delegación votó contra la postura adoptada por Portugal. En cuanto a utilizar fuerzas armadas para zanjar la actual controversia, nos oponemos categóricamente a ello, cualesquiera que sean los hechos del caso, detalle en el que no entra el Consejo en este debate. Lo que el Consejo de Seguridad afronta en estos instantes es la cuestión de qué medidas, qué actitud debe adoptar cuando se emplean fuerzas armadas para resolver un litigio entre dos Estados Miembros de esta Organización. Es un problema tan vital para el porvenir de las Naciones Unidas, y hasta para el futuro de la humanidad, que mi delegación no puede adoptar actitud distinta de la que tuvimos en todas — repito, "todas" — las situaciones análogas anteriores.

102. En resumen, pedimos encarecidamente que cese inmediatamente el fuego, que se vuelva a las posiciones ocupadas antes del ataque armado y que se reanuden las negociaciones entre las partes para arreglar por medios pacíficos sus controversias, como prescribe la Carta de las Naciones Unidas.

103. Antes de terminar, deseo felicitar en nombre de mi delegación a nuestro Secretario General, por los esfuerzos que ha desplegado en el caso que nos ocupa.

104. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): El rumbo que toma el examen de este asunto confirma el juicio preliminar que expresábamos al comenzar la sesión, durante el debate sobre el orden del día, es decir, que la cuestión suscitada por el representante de Portugal no es, en sentido estricto, de la incumbencia del Consejo de Seguridad. Sin embargo, ya que la cuestión está planteada y se han comentado varios aspectos de la misma, la delegación de la URSS cree necesario indicar desde ahora que, si algo ha de examinar el Consejo de Seguridad, es primordialmente la cuestión de la violación por el Gobierno de Portugal de las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales aprobada por la Asamblea General [resolución 1514 (XV)], en la que se dice inequívocamente que deberán tomarse medidas para liquidar los imperios coloniales. El Gobierno de Portugal no aplica ni piensa aplicar estas disposiciones de la Declaración, y al proceder así provoca una amenaza a la paz y la seguridad de varias regiones del mundo. En el presente caso, la amenaza está en la región de Goa.

105. Se puede, por lo tanto, debatir la violación portuguesa de la Declaración y de la resolución — basada en aquélla — aprobada por el Consejo de Seguridad el 9 de junio de este año respecto de

Angola^{3/}. Dichas resoluciones eran obligatorias para el Gobierno de Portugal, pero éste las ha rechazado en vez de cumplirlas.

106. A este respecto deseo subrayar dos hechos notables. Cuando Portugal extermina a decenas y centenas de miles de ciudadanos de Angola, los Estados Unidos y el Reino Unido no lo condenan; no dicen que Portugal infringe la Carta de las Naciones Unidas, no califican de agresión sus actos, ni proponen que se obligue a Portugal a cesar el fuego en Angola y retirar sus tropas de aquel país y de sus demás colonias.

107. En cambio, cuando se trata de ayudar a un pueblo y un territorio que forman parte integrante del pueblo y del territorio de la India, para que se libren del yugo colonialista, oímos inmediatamente fuertes protestas de que se ha violado la Carta de las Naciones Unidas, discursos condenatorios y llamamientos para que cese inmediatamente el fuego y se retiren las tropas.

108. Hay dos hechos claramente incompatibles. Ya que el representante norteamericano dijo que no puede haber dos medidas para aplicar la Carta, quiero preguntarle: ¿Por qué, entonces, tienen ustedes dos medidas? Cuando se trata de ayudar a pueblos coloniales que luchan por liberarse, aplican una medida, la de las Potencias colonialistas; y cuando se trata de condenar el imperio colonial portugués, ayudan a ese imperio y condenan a quienes luchan contra él y en pro de que se aplique la Declaración aprobada por la Asamblea entera, y la resolución que ustedes mismos votaron este año. El año pasado no votaron a favor de la Declaración, pero este año han votado a favor de la resolución relativa a la aplicación de la Declaración [1654 (XV)]. Aunque votaron a favor de la resolución referente a la liberación de los países y pueblos coloniales, se alarman en cuanto esos países y pueblos empiezan a luchar activamente por su liberación.

109. Hay un segundo punto que deseo recalcar. Cuando el Sr. Stevenson enumeró las ocasiones en que los Estados Unidos se opusieron al uso de la fuerza, subrayando que su país estuvo siempre en contra de ello, omitió, no sé por qué, ciertos hechos que todos conocen y no hay que pasar por alto. Olvidó, por ejemplo, que su país se valió de la fuerza en 1958 cuando la armada norteamericana fue utilizada contra el Irak durante el desembarco de fuerzas de ocupación en el Líbano; olvidó el uso de la fuerza con participación y ayuda norteamericanas al efectuarse el desembarco en Cuba en abril de 1961; olvidó el uso de la fuerza en el caso de la agresión francesa a Túnez, en agosto de 1961; y por último, otro uso de la fuerza, o amenaza de usarla, que, iniciado en noviembre, se cierne todavía sobre el pueblo dominicano y la República Dominicana. Por algún motivo, el Sr. Stevenson no da una lista completa de los hechos. Esos hechos demuestran que cuando los Estados Unidos quieren valerse de la fuerza, están libres de hacerlo, y ese empleo de la fuerza se dedicó siempre a someter a pueblos que luchaban por su liberación. En casos así, la norma

ética de los Estados Unidos es la siguiente: esto se atiene a la Carta, se atiene a los propósitos de las Naciones Unidas, no contraviene las disposiciones de la Carta ni los principios de las Naciones Unidas. Y sin embargo, hay aquí una doble contravención: el uso de la fuerza como tal, y el uso de la fuerza contra pueblos que luchan por su libertad.

110. En nuestro debate de la cuestión de Goa, el representante de Liberia estuvo muy acertado al decir que se trata primordialmente de una cuestión de índole colonial, un problema colonial, una herencia del colonialismo que sigue afectándonos. Es preciso que las Potencias adopten una actitud clara sobre esta cuestión: ¿apoyan ustedes a las Potencias coloniales que procuran por todos los medios conservar su dominación colonial y combaten a los pueblos que luchan por su libertad, o están al lado de los pueblos coloniales que, en cumplimiento de la Declaración que ustedes aprueban ahora, intentan liberarse lo antes posible?

111. Lo que hoy hemos escuchado prueba que los Estados Unidos y el Reino Unido apoyan a su aliado de la OTAN, Portugal, Potencia colonial, en la postura que adopta contra un pueblo por él esclavizado. He ahí un ejemplo de su notoria solidaridad con los colonialistas contra los pueblos colonizados; es un hecho que hay que tener en cuenta.

112. En cuanto a nuestra propia posición, declaramos abiertamente estar al lado del pueblo de la India y del pueblo de Goa, que lucha por liberarse de la dominación colonial de Portugal. Esta postura no gustará a algunos, pero creemos necesario proclamarla a la faz del mundo. Estamos en contra de los colonialistas, en contra de las Potencias coloniales que intentan quedarse con sus colonias a pesar de que la Asamblea General, por mayoría abrumadora, aprobó la Declaración referente a la rápida e inmediata concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, confirmó esa Declaración en una resolución aprobada este año, y adoptó una serie de medidas para acelerar el proceso.

113. Entonces, ¿qué hay que hacer, a nuestro juicio, para asegurar que el proceso liberador de los pueblos coloniales sea rápido y menos penoso? En primer lugar, nos parece que debemos sobre todo ayudar — no con palabras, sino con hechos — a la abolición del sistema colonial, dondequiera que perduren vestigios de tal sistema. En segundo término, se deberá acelerar ese inexorable proceso de liberación, en vez de frenarlo o tratar de retrasarlo con negociaciones interminables o componendas. Cuanto más se demore, más se agudizarán los conflictos en todas las regiones donde esa evolución no ha terminado todavía.

114. A este respecto, recuerdo a los miembros del Consejo la declaración que hizo el Sr. Khrushchev, Presidente de nuestro Consejo de Ministros, el 23 de septiembre de 1960, hace más de un año, en una sesión plenaria de la Asamblea General:

"Por eso apelamos a la razón y a la previsión de los pueblos de los países occidentales, a sus gobiernos y a sus representantes en esta Asamblea General de las Naciones Unidas: hagamos de común acuerdo lo necesario para suprimir el régimen

^{3/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimosexto Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1961, documento S/4835.

colonial y aceleremos así ese proceso legítimo de la historia; hagamos todo lo posible para que los pueblos de los países coloniales y dependientes lleguen a tener los mismos derechos y puedan decidir por sí mismos su propio destino"^{4/}.

115. Estas palabras se pronunciaron el pasado año. ¿Y qué ha hecho Portugal? ¿Qué han hecho los aliados de Portugal para acelerar ese proceso pacífico, como se propuso en la Asamblea General? Nada. Portugal ha rehusado categóricamente entablar negociaciones, tanto respecto de Angola o de Goa como de sus restantes colonias. Manifestó que consideraba esa cuestión como enteramente ilegal. ¿Qué hemos de hacer, entonces? ¿Van a seguir los pueblos para siempre bajo la férula de los colonialistas portugueses? Así ha sido durante 500 años; ¿y quieren ustedes que la situación perdure otros 500? Perdónenme, pero los tiempos han cambiado, hasta el extremo de que los pueblos exigen que se les libere mañana mismo, si no puede ser hoy. No se los detendrá con resoluciones, decisiones ni tentativas de turbios compromisos.

116. En aquella sesión plenaria de la Asamblea General, el Sr. Khrushchev dijo también:

"Celebramos la santa lucha de los pueblos coloniales para liberarse de los colonizadores. Si las Potencias coloniales no escuchan la voz de la razón y siguen su antigua política de mantener sometidos a los países coloniales, los pueblos partidarios de la supresión del régimen colonial deben proporcionar ayuda ilimitada a quienes luchan por su independencia contra los colonizadores y la esclavitud colonial. Es preciso prestarles ayuda moral, material y de otra índole para llevar hasta el fin la lucha santa de los pueblos por su independencia"^{5/}.

117. De ahí que nos sintamos solidarios con el pueblo de la India, el pueblo de Goa. Apelamos a las Potencias coloniales para que atiendan a razones, las exhortamos a acelerar el proceso de liberación de los países y pueblos coloniales para evitar serias consecuencias en varios territorios donde todavía hay millones de personas que padecen el yugo colonial.

118. Por último, hemos de suspender inmediatamente toda ayuda a Portugal y aplicarle sanciones, como dispone la Carta de las Naciones Unidas, con el fin de obligarle a aplicar inmediatamente la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que están aún sojuzgados por los colonialistas portugueses.

119. Esto es lo que el Consejo de Seguridad ha de hacer, si quiere mantener la paz y la seguridad en las diversas regiones, incluida la que nos ocupa. Instamos al Consejo a que así lo haga.

120. El PRESIDENTE (traducido del francés): Deseo hacer unas observaciones preliminares, como representante de la REPUBLICA ARABE UNIDA.

121. He escuchado con gran atención los discursos de los representantes de Portugal y la India. El

^{4/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones (Parte I), Sesiones Plenarias, vol. I, 869a. sesión, párr. 222.

^{5/} *Ibid.*, párr. 223.

primero acusa a la Unión India de agresión a Goa, Damão y Diu, sosteniendo que se trata de partes integrantes de Portugal y que dicha agresión viola por ende la integridad territorial del Estado portugués. El representante de la India replicó que se trata de la liberación de territorio indio que fue conquistado por Portugal y que constituye territorio colonial; que se trata, pues, de una cuestión puramente colonial.

122. Como saben ustedes, la India alcanzó la independencia en agosto de 1947, previas negociaciones entre el Gobierno del Reino Unido y los dirigentes políticos indios.

123. Francia y Portugal tenían determinadas posesiones coloniales en territorio indio. El Gobierno de la India comenzó inmediatamente a negociar con Francia la liberación del territorio indio sometido a dominación francesa y que consistía en unas cuantas factorías. Como resultado de dichas negociaciones, el Gobierno francés accedió en octubre de 1954 a transferir de facto al Gobierno indio la administración de las factorías francesas.

124. En 1949, el Gobierno de la India envió una misión diplomática a Portugal para entablar negociaciones con vistas a la transferencia pacífica de las colonias portuguesas en territorio indio. El Gobierno portugués rehusó entonces, por desgracia, debatir el asunto. Se negó a considerar la posibilidad de poner fin a su dominio colonial sobre los pocos enclaves que tenía en territorio indio.

125. Quiero ante todo recalcar que no consideramos como parte integrante de Portugal los territorios de Goa, Damão y Diu, como sostiene el representante portugués. En efecto, Portugal conquistó esos territorios hace unos cuatro siglos, y fue el propio Gobierno portugués quien decidió unilateralmente que Goa y los demás enclaves eran parte integrante de Portugal y constituían una provincia portuguesa. Los habitantes de esos territorios nunca tuvieron ocasión de dar su parecer sobre dicha decisión unilateral; nunca tuvieron el derecho de libre determinación y no se les consultó sobre si accedían o no a formar parte de Portugal. A este respecto, no olvidemos que es enorme la distancia entre Portugal y aquellos territorios, y que sus pobladores son muy diferentes en todo. Por eso mi delegación no puede admitir la interpretación o, mejor dicho, la ficción jurídica que Portugal sostiene. Además, en la resolución 1542 (XV) de la Asamblea General se decidió que "Goa y sus dependencias" no formaban parte de Portugal. El párrafo 1 de la parte dispositiva de dicha resolución dice:

"Considera que, habida cuenta de las disposiciones del Capítulo XI de la Carta, de la resolución 742 (VIII) de la Asamblea General y de los principios aprobados por la Asamblea en su resolución 1541 (XV), de 15 de diciembre de 1960, los territorios bajo administración de Portugal enumerados a continuación son territorios no autónomos en el sentido del Capítulo XI de la Carta:

"..."

"g) Goa y sus dependencias, llamados Estado de la India."

Se menciona a Goa en la lista de territorios considerados como no autónomos. El párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución dice "que el Gobierno de Portugal tiene obligación de transmitir, respecto de esos territorios, la información a que se refiere el Capítulo XI de la Carta y que debe cumplir sin más demora esta obligación."

126. Huelga recordar que Portugal ha rehusado hasta ahora aplicar esta resolución.

127. Por lo dicho se ve claramente que estamos ante una cuestión colonial. El colonialismo, como hemos tenido ocasión de afirmar aquí repetidamente, no puede conducir sino a sufrimientos y pérdida de vidas humanas, y amenazar así a la paz y la seguridad internacionales.

128. Si Portugal hubiese empezado a aplicar la resolución 1514 (XV), que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, no tendríamos ahora que afrontar este problema. El párrafo 5 de la parte dispositiva de dicha resolución dice así:

"En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas."

Adviértase también que en el preámbulo de esa resolución se dice:

"Consciente de los crecientes conflictos que origina el hecho de negar la libertad a esos pueblos o de impedirlos, lo cual constituye una grave amenaza a la paz mundial."

No cabe duda de que la prolongación del estado de cosas producido por el colonialismo no puede menos de dificultar la solución del problema y poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. A pesar de todos los llamamientos de la India para que esta controversia se arregle por vía pacífica y se resuelva el problema mediante negociaciones, como se resolvió con el Reino Unido y con Francia, Portugal no ha modificado su política.

129. El colonialismo ya no encaja en el siglo XX. Está anticuado, y Goa merece ser liberada. Esto no es una agresión; la India no es país agresivo. Hubiéramos preferido que este problema se resolviera mediante negociaciones entre los Estados interesados, con arreglo a la Carta y a las resoluciones que acabo de citar. Por desdicha, Portugal no ha ayudado nada, pese a los esfuerzos realizados por la India en estos 12 últimos años.

130. Sr. MALALASEKERA (Ceilán) (traducido del inglés): Afrontamos un problema importantísimo y sumamente complejo, cuyos elementos hay que distinguir con acierto y claridad para evitar toda confusión.

131. Fuerzas indias han penetrado en Goa y en otros enclaves portugueses. Lo que hemos de examinar es si este acto del Gobierno indio constituye agresión,

amenaza a la paz y la seguridad internacionales, o si es un acto de liberación de territorios pertenecientes a la Unión India. En ambos casos, el punto fundamental es el régimen jurídico de esos territorios.

132. A juicio de mi delegación, Goa, Damão y Diu son territorios coloniales que no tenían ya razón de ser desde el día en que la Unión India ocupó su puesto en la comunidad internacional de las naciones como Estado libre y soberano. Desde que la India se convirtió en país libre, los enclaves que en el subcontinente poseían ciertos Estados extranjeros eran porciones de territorio indio retenidas ilegalmente por ellos. Sólo desde el punto de vista histórico plantean un problema colonial los enclaves portugueses en la India. Desde que la India se convirtió en Estado independiente de derecho y de hecho, la propia cuestión colonial quedó anticuada, sustituida por la otra cuestión, es decir, por el hecho de que un país extranjero se aferraba ilegalmente a un territorio perteneciente al pueblo indio.

133. No necesito adentrarme en las razones históricas, políticas, geográficas y de otra índole que hacen de Goa y los otros dos territorios una parte inalienable de la India. Salvo los portugueses y algunos de sus partidarios empedernidos, no hay mucha gente en el mundo de hoy que niegue a la India su derecho indiscutible a esos territorios. No se trata de que la soberanía portuguesa se haya extinguido para ceder el puesto a la soberanía india. Se trata, sencillamente, de liberar territorio nacional de la India retenido por los portugueses con indiferencia absoluta hacia los hechos históricos que condujeron al advenimiento y al desarrollo de una India libre.

134. Nunca se podría sostener que un país desmembrado o mutilado porque dos o más Potencias coloniales retengan por la fuerza regiones del mismo, ha perdido su entidad nacional; la integridad territorial de un país es de carácter fundamental e indivisible. La Unión India no podría formar un todo armonioso hasta absorber definitiva e irrevocablemente todos los territorios del subcontinente que las Potencias coloniales retenían a pesar de haberse creado un Estado en quien descansa necesaria e ineluctablemente la plena soberanía sobre la India entera. La nacionalidad es un proceso unificador. La libre determinación no es la desintegración. Sólo las Potencias coloniales tienen interés en desmembrar a las naciones, en crear y perpetuar enclaves y en aprovechar la lucha de los países nuevos por su unidad para que surjan Estados como el de Katanga.

135. El representante portugués ha dado mucha importancia a la acción emprendida por el Gobierno indio. Se han invocado valores morales y espirituales y el hecho de que la India se ha valido de la fuerza contra la "pequeña Goa". El llamamiento a la equidad es falso en este caso: los valores humanos que todos comprendemos y suscribimos han sido utilizados de modo extraño por un país que apenas se ha preocupado de los indefensos pueblos de Angola. No voy a extenderme aquí sobre las razones por las que nos parece repugnante escuchar escrúpulos y principios en boca de los inhumanos autores de atrocidades en Angola. Pero todos los que consideran la actitud portuguesa contra la India deben tener en cuenta como

elemento muy oportuno y tangible el hecho de que Portugal no vaciló en lo más mínimo en usar la fuerza más brutal contra el movimiento nacional de los pueblos angolanos.

136. Hasta ahora, ninguno de los países aquí representados ha renunciado a emplear la fuerza. De hecho, muchas naciones de este Consejo sostienen hoy nutridos ejércitos y grandes reservas de armamento, lo que atestigua que la fuerza es elemento definido y aceptado de la vida internacional. Ciertamente es que la India se ha valido de la fuerza en el presente caso — el mínimo de fuerza, como ha dicho el representante de la India —, el mismo mínimo necesario que las Naciones Unidas utilizan en Katanga, para desengaño de las Potencias coloniales. La India ha recurrido a la fuerza al cabo de 14 años de haber aguardado pacientemente a que Portugal atendiese a razones y aceptase la realidad.

137. El representante de los Estados Unidos ha hecho hoy aquí una ferviente y conmovedora declaración sobre el uso de la fuerza por la India. Sus palabras nos han conmovido, pero no estamos muy seguros de que sean pertinentes. Afirma que los portugueses vienen ocupando desde hace más de 400 años los territorios de que se trata. Esa ocupación fue injusta desde un principio, como ahora reconocen todos, y por ello la injusticia no ha hecho sino aumentar con el paso del tiempo. Si Portugal conquistó a Goa, el pueblo de Goa tiene derecho a rebelarse. El derecho de conquista lleva consigo el derecho de rebelión del conquistado.

138. La acción emprendida por la India no se dirige contra otro Estado para agrandar su territorio, según se prevé en la Carta. No es una invasión de territorio portugués, ya que ni la tierra ni el pueblo de Goa son portugueses ni por soñación. La acción india consiste en liberar territorio nacional indio.

139. La acumulación de fuerzas portuguesas en Goa no es compatible con intenciones pacíficas hacia la India. Además, el Consejo de Seguridad no puede menos de observar que esos preparativos son incompatibles con el deseo de buscar un arreglo de la controversia por medios pacíficos. Las declaraciones públicas del Sr. Salazar, Presidente de Portugal, de que adoptaría una política de tierra quemada — política que tengo entendido está practicándose ya en Goa — revelan un fanatismo y una intransigencia incompatibles con el Artículo 33 de la Carta, donde se insta a las partes en una controversia a buscarle solución por diversos medios pacíficos, y no recurriendo a la táctica de tierra quemada.

140. La India es país dedicado a la causa de la paz y así lo ha demostrado, al no ser miembro de ninguna alianza militar. Portugal, en cambio, es miembro de una.

141. La actitud de la India hacia el uso de la fuerza se muestra en su política deliberada de no formar parte de alianzas militares. Lo cual, sin embargo, no quiere decir que no deba emplear la fuerza para defender sus intereses vitales, su territorio o su integridad nacional. Le incumbe cuidar de que la política de tierra quemada con que se la amenaza no se ejecute; por consiguiente, debe adelantarse a los acontecimientos.

142. Hemos escuchado aquí observaciones cáusticas que parecen tender a destronar al Sr. Nehru, Primer Ministro de la India. Por mi parte, no puedo aceptar ese destronamiento, sobre todo a manos de un imperio colonial. El Sr. Nehru no ha pretendido nunca ser discípulo pacifista de Gandhi. Su grandeza radica en que supo combinar el espíritu de las enseñanzas de Gandhi con los deberes prácticos de un Jefe de Estado. La redención de Goa no es la anttesis del Sr. Nehru; es el remate de la lucha de toda su vida contra la ocupación colonial, desde la época en que batallaba en el Congreso hasta la de su encarcelamiento y de la liberación definitiva de la India. Su entrada en Goa es parte de ese proceso, y si su medida más reciente es más propia de un policía que de un santo, la culpa no es suya, sino de quienes, mientras predicaban santidad a Nehru, se reservan el derecho de venerar a Maquiavelo.

143. Las delegaciones de los Estados Unidos y del Reino Unido han pedido que cese el fuego. No puede haber cesación del fuego en este caso, ya que aquella sólo es aplicable entre beligerantes, y aquí no hay estado de beligerancia. Por eso no comprendemos cómo este Consejo podría pedir la cesación del fuego.

144. Deseo decir, en conclusión, al representante de los Estados Unidos, que lo menos que los amigos de Portugal pueden hacer para ayudar en la situación actual es pedir a los portugueses que cambien de actitud, e incluso advertirles que el mundo no seguirá tolerando su intransigencia y oscurantismo. En vez de pedir que cese el fuego, debieran obtener primero de Portugal una declaración inequívoca de que está dispuesto a dar libertad inmediatamente a esos enclaves que hoy retiene por la fuerza.

145. Hay forzosa correlación de fuerzas en el mundo; todo está vinculado, y la actitud que adopte un país en una región corresponde a la que muestra en otras regiones. Existe identidad fundamental de puntos de vista entre las Potencias coloniales, y sus opiniones y posturas forman — natural e inevitablemente — un todo coherente. Por ello no nos asombra que un grupo de Potencias exija hoy la cesación del fuego en Goa y que ese mismo grupo exija que cese el fuego en Katanga. En cuanto una acción militar emprendida con fines legítimos parece tener probabilidades de éxito, se pide que cese el fuego en nombre de la moral internacional y de toda una serie de principios generosos. Pero esas mismas Potencias no ven incompatibilidad entre tal actitud y la mentalidad que crea alianzas militares, aumenta los armamentos y acumula medios de destrucción en masa. El 8 de noviembre de 1961, el representante de Portugal en la Cuarta Comisión⁶ habló de las atrocidades cometidas por el pueblo angolano contra los portugueses en Angola. Por lo visto, la violencia, el derecho a emplear la fuerza en defensa propia, para vindicar sus derechos, no han de permitirse a pueblos indefensos, o a aquellos cuyas armas no pueden tener más que un papel defensivo.

146. Se ha calificado de agresión la iniciativa india. Mi delegación no puede aceptarlo, porque Goa no es

⁶ *Ibid.*, decimosexto período de sesiones, Cuarta Comisión, 1202a. sesión.

un simple enclave civil donde comerciantes portugueses hacen buenos negocios en provecho de sus familias. Según las informaciones recibidas, no se trata sólo de comerciantes y civiles, sino también de 12.000 soldados portugueses. Tenemos, pues, un cáncer implantado en el cuerpo de la India, una quinta columna bien armada hoy con ametralladoras y cañones, mañana quizá como base nuclear, ya que la OTAN habla de desarrollar su fuerza disuasiva nuclear.

147. Mi país no puede invitar a la India a negociar, porque la India no ha hecho otra cosa en todo este tiempo. Tampoco puede Ceilán pedirle que se retire de Goa, porque eso sería pedir que se retire de su propio territorio. No podemos censurar a la India por invadir su propia tierra, pues ello sería contradictorio.

148. Por lo tanto, mi delegación se verá obligada a votar en contra de todo proyecto de resolución que refleje esas tres ideas.

149. Hemos escuchado con gran interés cómo el representante de la Unión Soviética invitaba a este Consejo a reconocer la necesidad de una nueva fórmula que le permita fomentar periódicamente el aceleramiento de la descolonización, eliminando así una de las principales causas de guerra hoy existentes. Por otra parte, el representante de los Estados Unidos habla de organizar a las Naciones Unidas con vistas a la paz. Pedimos a ambos grandes estadistas — que con tanto éxito han realizado ya negociaciones sobre diversos puntos — que se pongan nuevamente de acuerdo para darnos esa nueva fórmula que, a juicio de ambos, necesita este Consejo.

150. El PRESIDENTE (traducido del francés): Como no hay más oradores inscritos en la lista, deseo saber cuándo celebrará el Consejo su próxima sesión.

151. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Dada la urgencia de la situación, propongo que el Consejo siga estudiando el asunto esta noche.

152. Sr. MALALASEKERA (Ceilán) (traducido del inglés): Tropezamos con la dificultad de no poder comunicarnos con nuestro Gobierno en seguida. Hemos de hacerlo por cable y otros medios de comunicación bastante complejos, y por ello no podremos obtener instrucciones inmediatamente, caso contrario al de otras delegaciones más afortunadas. Hemos pedido ya instrucciones a nuestro Gobierno, y por ello agradeceríamos mucho que se nos dejase tiempo — 48 horas, por lo menos — para que puedan llegarnos dichas instrucciones. Comprendemos la urgencia del problema y, si 48 horas son demasiado, solicitamos 24, pues no podemos recibir instrucciones en menos tiempo, y en asunto tan importante como éste no podríamos pronunciarnos por propia iniciativa.

153. Sr. BARNES (Liberia) (traducido del inglés): Mi delegación tropieza con una dificultad análoga a la que menciona el representante de Ceilán. Hemos de recibir instrucciones de nuestro Gobierno sobre la grave cuestión de que se ocupa el Consejo. Por ello le ruego, Sr. Presidente, que el Consejo se reúna mañana por la mañana, a las 10.30, en vez de hacerlo esta noche.

154. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Comprendo las dificultades de algunas delegaciones que no han recibido instrucciones. Pero los combates prosiguen, la situación es grave y pedimos encarecidamente que el Consejo prosiga sus deliberaciones esta noche. Esperamos que esta misma noche pueda decidirse algo, pero de todos modos creemos que alguien más querrá hacer uso de la palabra y que se presentarán al Consejo propuestas que podrían favorecer el debate, aunque no todas las delegaciones hayan recibido instrucciones definitivas. Por ello tenemos grandes esperanzas de que el Consejo pueda reunirse esta noche, aunque la sesión sea corta.

155. El PRESIDENTE (traducido del francés): El Consejo tiene ante sí dos propuestas: una, del representante de los Estados Unidos, en la que se pide que el Consejo se reúna esta noche; la otra, del representante de Liberia, en el sentido de que el Consejo se reúna mañana por la mañana a las 12.30 horas.

156. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): Dije hace poco al representante de la Secretaría que yo no hablaría antes de cenar porque creí poder hacerlo después, según se me había dado a entender. Esta es una de las razones por las que me pronuncio en igual sentido que nuestro colega de los Estados Unidos. Por lo demás, creo que el prestigio del Consejo padecería mucho si, en tan graves circunstancias, se viese obligado a aguardar 24 horas para tomar una decisión.

157. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): No es mi deseo prolongar el debate, pero los comentarios que acaban de hacer los representantes de Ceilán, Liberia, los Estados Unidos y Francia me obligan a decir unas palabras.

158. Si los representantes de los dos países afroasiáticos insisten en que se les dé tiempo para recibir instrucciones de sus Gobiernos, creo que hay motivo serio para aplazar nuestra reunión hasta mañana por la mañana. Este aplazamiento no llegaría a 24 horas, y me parece que debemos atender el deseo de dichas delegaciones.

159. En cuanto a las opiniones expresadas por los representantes de los Estados Unidos y Francia, he de indicar que hay hostilidades en diversos territorios desde hace varios años, que también las hay desde hace varios meses en Angola, y que dichos representantes no tuvieron prisa por actuar. Lo mismo digo de las hostilidades en Túnez: no hubo gran prisa por zanjar la cuestión. Por ello me parece que un aplazamiento hasta mañana por la mañana es lo menos que se puede pedir para adoptar una decisión ponderada en el asunto que nos ocupa. Apoyo sin reservas la propuesta de los representantes de Ceilán y Liberia, y mi delegación votará por que se aplace la sesión hasta mañana por la mañana.

160. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Sólo unas palabras para subrayar una observación que hizo el representante de Francia, hace unos instantes. Creo, en efecto, que el Consejo se expondría a críticas si no actuase con la prontitud posible en un asunto que tanto atrae la atención mundial. Además, deseo recordar al representante

de la Unión Soviética que en la cuestión tunecina el Consejo actuó con gran rapidez para recomendar una inmediata cesación del fuego.

161. El PRESIDENTE (traducido del francés): Someto a votación la propuesta del representante de los Estados Unidos de que el Consejo de Seguridad celebre sesión esta noche.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Chile, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía.

Votos en contra: Ceilán, Liberia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

La República Árabe Unida no participó en la votación.

Queda aprobada la propuesta por 7 votos contra 3.

162. El PRESIDENTE (traducido del francés): Propongo, pues, que nos reunamos a las 20.45 horas. Si no hay objeciones, daré por aprobada mi sugerencia.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 19.25 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o dirijase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.